

## **FUNDAMENTOS**

La Diputada Nacional Elisa Carrio, participó en un acto previo a las elecciones de octubre de 2017, en un club de Belgrano donde realizó observaciones sobre los ex militares detenidos por crímenes de lesa humanidad.

Ante cientos de vecinos porteños, la representante del oficialismo nacional, tal como hiciera con el caso del cómputo del 2 x1 en casos de delitos de lesa humanidad, reivindicó la prisión domiciliaria para los represores de la última dictadura cívico militar y aseguró que impulsaría desde su bancada "juicios de revisión" de las condenas, e intentará quitar la responsabilidad de los crímenes al aparato militar y a sus cómplices argumentando que "el país estaba loco".

La Diputada Nacional enfatizó: "esperó el consenso necesario para ver juicios de revisión en los casos en que no hay pruebas, porque realmente hay juicios donde no hay pruebas y que la prisión domiciliaria se aplique a todos los casos" y reflotó la teoría de la obediencia debida de los "chicos jóvenes" que participaron de los crímenes.

"La verdad que el kirchnerismo usó esto como venganza (...) A una determinada edad, la prisión puede ser domiciliaria, y que esto rige para todos. No puede ser que se mueran en las cárceles enfermos. Los derechos humanos son para todos", expresó planteando nuevamente la teoría de los dos demonios.

Las expresiones de la Diputada Nacional se enmarcan en un cambio de ciclo respecto al rol del Estado y de las políticas públicas de derechos humanos, atentando contra la lucha incansable por la búsqueda de Memoria, Verdad y Justicia de los Organismos de Derechos Humanos que durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández se tradujeron en políticas de Estado.

En el año 2003, se otorgó rango constitucional a la Ley N $^{\circ}$  25.778, de adhesión a la Convención sobre la imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad.

Además, el Poder Legislativo declaró "insanablemente nulas" las leyes de Punto Final y Obediencia de Vida; en el 2004 se derogaron los indultos presidenciales; se renovó la Corte Suprema de Justicia y existió un reconocimiento a la lucha llevada adelante por los organismos de derechos humanos. Las iniciativas evidenciaron la voluntad política por la búsqueda de la verdad y la justicia.



Luego, los fallos de la Corte "Arancivia Clavel, Enrique Lautaro sobre homicidio y asociación ilícita", "Simón, Julio Héctor y otros sobre privación ilegítima de la libertad" y "Mazzeo, Julio y otros sobre recurso de casación e inconstitucionalidad", fueron juicios emblemáticos, por sentenciar la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad.

Según datos estadísticos publicados por la Procuraduría de Crímenes Contra la Humanidad (PCCH) del Ministerio Público Fiscal puede observarse los avances, obstáculos y retrocesos que se produjeron en el proceso de justicia en el que se investiga los crímenes de lesa humanidad en Argentina desde el 2006 hasta el 31 de mayo de 2017.

Desde la apertura de las causas por delitos de lesa humanidad se llevaron adelante 594 causas, de las cuales, 17 se encuentran en juicio, 248 en instrucción, 182 con sentencias pronunciadas y 111 con elevación a juicio.

Se imputaron a 2889 genocidas y cómplices de la última dictadura, entre éstos, 1051 se encuentran detenidos, 1230 se encuentran libres, 568 han fallecido y 40 están prófugos. Del total de detenidos, 530 se encuentran cumpliendo arresto domiciliario, lo cual se ha convertido en una tendencia desde el 2016.

Según el estado procesal de los imputados, 804 se encuentran procesados, 756 condenados, 482 han fallecido, 156 tienen falta de mérito, 27 indagados, 490 imputados y 79 absueltos y sobreseídos.

Desde la Procuraduría vienen manifestando que es preocupante que la mitad de las causas se encuentran en etapa de instrucción o sufran demoras y estancamientos en la instancia judicial. Por otro lado, se observa la baja en la cantidad de sentencias y la lentitud de las instancias de revisión.

Desde finales del 2015 el gobierno de la Alianza Cambiemos y el Poder Judicial establecieron una serie de medidas que deterioraron la lucha por la Memoria, Verdad y Justicia que se venía desarrollando en la gestión anterior. Entre ellas, podemos enunciar las siguientes: La desarticulación de programas, áreas y políticas estatales; el despido de los especialistas en Derechos Humanos en las áreas de Defensa y Seguridad, en el Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos y en el Programa Verdad y Justicia; la quita de fondos presupuestarios; el desistimiento de la querella en la causa Saiegh, donde se investigaba los



## Legislatura de la Provincia de Río Negro

delitos perpetrados por un grupo de tareas de represores ligados a la Policía Federal, entre otras medidas.

Otro de los cambios del Gobierno se produjo en lo discursivo, cuando comenzaron a poner en duda la cantidad de desaparecidos durante la última dictadura cívico militar al expresar que no saben si fueron 30.000 o 9.000 los desaparecidos. Asimismo, el Presidente Macri expresó que en Argentina "se vivió una tragedia, una guerra sucia" tratando de instalar la teoría de los dos demonios.

Con el cambio de ciclo, los obstáculos y retrocesos también se produjeron en los juicios por lesa humanidad y se evidenciaron en la cantidad de sentencias que se efectuaron durante el 2016, donde sólo se dictaron 9 sentencias de las 112 causas elevadas a juicio, además, se le concedió prisión domiciliaria a 89 condenados por delitos de lesa humanidad y se acentuaron la paralización de juicios.

Las políticas de derechos humanos y la apertura de los juicios por delitos de lesa humanidad, han sido parte esencial para la construcción de la democracia de nuestro país, sin embargo las decisiones y discursos que viene llevando adelante el Gobierno Central y el Poder Judicial resultan ser peligrosas para el pueblo y la memoria de los argentinos.

Resulta inadmisible cualquier declaración como también políticas que con cualquier vericueto discursivo tenga como objetivo poner en duda las atrocidades cometidas por el Estado terrorista implementado en la Argentina entre 1976 y 1983, definida por la justicia como genocidio.

## Por ello:

Autor: Alejandro Marinao, Marcelo Mango, Edith Garro, Elvin Williams, Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Maria Grandoso, Carina Pita, Jorge Vallazza, Raúl Martinez



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su más enérgico rechazo a las expresiones de la Diputada Elisa Carrió, como también toda declaración o iniciativa política que signifique un retroceso en las políticas de memoria, verdad y justicia y cuestionamiento de las sentencias dictadas en los juicios por crímenes de lesa humanidad llevados a cabo en Argentina y que han sido ejemplo para la comunidad internacional.

Artículo 2°.- De forma.